



# RESOLUCION R-Nº 0148-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. Nº 23.347/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del Seguro de Automotores para la cobertura del parque automotor de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 39-DGA-2022 se adjudicó la contratación del servicio a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., con domicilio en Fitz Roy 957 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con vigencia desde el 31/10/22 al 31/10/2023.

QUE a fs. 177 obra el Visto Bueno del Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad, autorizando se realice la prórroga del Seguro desde el 31/10/23 hasta el 30/04/24.

QUE a fs. 181 se adjunta Factura de la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 1.010.318,80) por la prórroga de la cobertura por el citado período.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control, la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5600/23 (fs. 183) por la suma indicada.

QUE a fs. 190 obra el visto bueno del Secretario Administrativo de esta Universidad, autorizando la contratación e incorporación a la póliza vigente Nº 5160-0247108-01, del seguro del vehículo 0 km Pick-Up Ranger AG322SH, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 29.785,60) con vigencia desde el 31/10/23 hasta el 30/04/24.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control, la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6335/23 (fs. 195) por la suma de \$ 29.785,60 por la mencionada incorporación.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones como unidad operativa específica y competente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por prorrogada la Contratación del Servicio de Seguro del Parque Automotor de esta Universidad a la firma CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT: 30-66320562-1, con domicilio en Avenida Reyes Católicos 1301 de esta ciudad de Salta, con vigencia desde el 31 de octubre del año 2023 hasta el 30 de abril del año 2024, por el monto total de PESOS UN MILLÓN DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 1.010.318,80), por los motivos expuestos en el exordio.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.347/22

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por la incorporación a la póliza vigente N° 5160-0247108-01, del vehículo 0 km Pick-Up Ranger AG322SH, con vigencia desde el 31 de octubre del año 2023 hasta el 30 de abril del año 2024, efectuado a la firma CAJA DE SEGUROS S.A - CUIT: 30-66320562-1, con domicilio en Avenida Reyes Católicos 1301 de la Ciudad de Salta, por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 29.785,60), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL CIENTO CUATRO CON 40/100 (\$ 1.040.104,40) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 485.912,08
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 554.192,32

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0148-2024